

**FONDO CONCURSABLE VIVE SALUD**  
PROGRAMA: "CON TUS IDEAS: UNIVERSIDAD VIVA"

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS**

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), convoca e invita a las y los estudiantes de pregrado a participar, con sus iniciativas, en el Fondo Concursable VIVE SALUD.

El objetivo del Fondo VIVE SALUD es promover y apoyar iniciativas estudiantiles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y de la comunidad universitaria en general, y la adquisición de estilos de vida saludables.

Los proyectos se podrán presentar en las siguientes áreas de participación:

- Salud y Calidad de Vida,
- Recreación y Buen Uso del Tiempo Libre,
- Alimentación Saludable,
- Prevención de Drogas y Alcohol,
- Promoción de una Sexualidad Responsable,
- Promoción del Buen Trato.

El Fondo VIVE SALUD es parte del programa universitario "Con Tus Ideas Universidad VIVA" y tributa a las competencias de la Formación Fundamental que la PUCV declara y que se organizan en tres áreas: trascendente-valóricas, académicas y de desarrollo personal e interpersonal.

**2. DE LA POSTULACIÓN Y PLAZO DE RECEPCIÓN**

Durante la vigencia del llamado a concurso, la Unidad de Gestión y Desarrollo Estudiantil – DAE, recibirá consultas y prestará asesoría a los estudiantes en la elaboración y formulación de los proyectos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha designado a un Coordinador del Fondo VIVE SALUD, señorita Elizabeth Jorquera, quien atenderá las consultas y apoyará la presentación de los proyectos. Los estudiantes interesados podrán realizar sus consultas al mail: [elizabeth.jorquera@pucv.cl](mailto:elizabeth.jorquera@pucv.cl)

Los proyectos deben ser presentados sólo en el formulario electrónico disponible en [Formulario de Postulación Fondo VIVE SALUD](#), pudiendo adjuntarse cartas de presentación, cotizaciones y cartas de compromiso.

Los proyectos deben presentar, de forma obligatoria, una carta de patrocinio del Director o Directora de la Unidad Académica, en donde se explicita conocer los alcances de la iniciativa y apoyar su postulación al Fondo VIVE SALUD.

El plazo de postulación se extenderá hasta el martes 11 de abril, a las 23:59 horas.

### 3. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los estudiantes de pregrado por medio de:

- a. Sus respectivos Centros de Alumnos o Centros de Estudiantes, el que asumirá la responsabilidad de la gestión y ejecución del proyecto.
- b. Grupos o colectivos de estudiantes (de preferencia interdisciplinarios), señalando expresamente quién es el director o directora responsable y los integrantes del equipo ejecutor del proyecto, quienes responderán solidariamente ante cualquier falta a las presentes bases.

Los estudiantes participantes deben estar matriculados en alguna de las carreras o programas de pregrado.

### 4. OBJECIONES A LA POSTULACIÓN

- a. Un o una estudiante sólo podrá participar como director(a) responsable de un proyecto a alguno de los fondos del programa Con tus Ideas: Universidad Viva. No habrá objeción para integrar más de un equipo ejecutor.
- b. Una iniciativa sólo podrá presentarse a uno de los Fondos Concursables del programa Con tus Ideas: Universidad Viva.
- c. No podrán participar del presente concurso quienes hayan desarrollado o participado en algún proyecto financiado en versiones anteriores del programa Con tus Ideas: Universidad Viva, no habiendo presentando la rendición de gastos, informe de avance y/o informe final. De la misma manera, el proyecto no será elegible, independiente del cambio de los ejecutores.
- d. No serán elegibles tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones o trabajos propios del currículum de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.

### 5. DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Se entregará financiamiento a los proyectos seleccionados por un monto máximo de \$250.000.

Cada proyecto deberá indicar el tramo de financiamiento al cual postula:

Tramo 1:	\$ 50.000 a \$ 100.000
Tramo 2:	\$ 100.001 a \$ 250.000

La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje del monto total solicitado, según la evaluación de los proyectos recepcionados.

No se financiarán honorarios para los ejecutores.

Si el proyecto contempla la adquisición de equipamiento deberá explicitarse claramente esta situación, siendo la comisión evaluadora quien decidirá la pertinencia del gasto.

## 6. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará en dos instancias:

Primero: Una Comisión Técnica integrada por profesionales de la DAE, evaluará el cumplimiento de las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que no cumplan con éstas.

Segundo: Una Comisión Evaluadora compuesta por un estudiante, un académico y un profesional de la DAE será la encargada de evaluar y seleccionar los proyectos recepcionados, según lo señalado en el Reglamento Simple de Fondos Concursables (REG-DAE 4/03).

Los proyectos se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Número de estudiantes involucrados en la implementación de la iniciativa, tanto como ejecutores como beneficiarios.
- Carácter innovador e interdisciplinariedad.
- Factibilidad dada por la coherencia entre la fundamentación, objetivos, programación y recursos solicitados.
- Eficiencia del proyecto, dada por la planificación de las actividades asociadas, contrapartidas acreditadas y convenios formales con otras instituciones.

Los resultados del concurso serán dados a conocer el martes 18 de abril a través de la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles ([www.daepucv.cl](http://www.daepucv.cl)) y por los canales regulares de la Universidad.

Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de los proyectos podrán escribir a la coordinadora del Fondo para realizar consultas y/o recibir retroalimentación.

## 7. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

La entrega de los recursos se realizará en 2 cuotas iguales.

La primera cuota será entregada el jueves 20 de abril.

La segunda cuota será entregada una vez efectuada y aprobada la rendición económica de la primera remesa, que deberá ser acompañada de un informe de avance del proyecto. El no cumplimiento de esto último por parte de los ejecutores, será causal para suspender la entrega de la segunda cuota.

Con el fin de acompañar a los estudiantes en el proceso de ejecución del proyecto, se desarrollarán dos reuniones evaluativas a lo largo del año cuya asistencia será de carácter obligatorio para los directores de los proyectos seleccionados o quien represente al equipo ejecutor.

Los cambios de planificación que puedan ocurrir en el desarrollo del proyecto, deberán ser avisados con anticipación por el director(a) responsable de la iniciativa al Coordinador del Fondo.

El Coordinador del Fondo, podrá realizar visitas a terreno, para conocer el desarrollo del proyecto y su proceso de ejecución.

Los proyectos deberán estar concluidos, a más tardar, el sábado 2 de diciembre de 2023.

El informe final del proyecto y la rendición total de los fondos deberán presentarse una vez concluido éste, dentro de los quince días posteriores. Deberá contener una evaluación de la implementación del proyecto, del logro de sus objetivos, los resultados eventualmente comprometidos y la rendición financiera de la totalidad de los fondos entregados.